

Resolución Ministerial

Lima, 20 DIC. 2019

VISTAS:

La Resolución Suprema N.º 072-2019-RE, de 24 de abril de 2019, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, como Viceministro de Relaciones Exteriores;

La Resolución Suprema N.º 151-2018-RE, de 6 de agosto de 2018, que nombró al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, como Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 15 de agosto de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0878-2019-RE, de 12 de diciembre de 2019, se encargó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, del 13 al 22 de diciembre de 2019, inclusive;

Que, por razones de salud, el Embajador en el Servicio Diplomático de la República Jaime Antonio Pomareda Montenegro, Viceministro de Relaciones Exteriores, continuará con descanso médico hasta el 26 de diciembre de 2019;

Que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional del Ministerio de Relaciones Exteriores, resulta necesario encargar las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, el literal v) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, dispone que es función del Ministro de Relaciones Exteriores designar al funcionario que reemplazará al Viceministro de Relaciones Exteriores y al Secretario General, en caso de ausencia del titular del cargo;

El Memorándum (GAC) N.º GAC00141/2019, del Despacho Viceministerial, de 20 de diciembre de 2019; y,

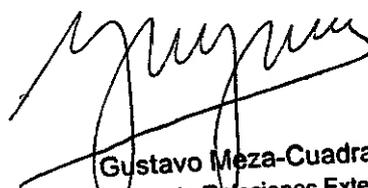
De conformidad con la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Gerardo Talavera Espinar, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, con retención de su cargo, las funciones del Viceministro de Relaciones Exteriores, del 23 al 26 de diciembre de 2019.

Regístrese y comuníquese.




Gustavo Meza-Cuadra V.
Ministro de Relaciones Exteriores